



Universidad Veracruzana 75 ANIVERSARIO

Programa de Movilidad por Objetivos PROMUV X OBJETIVOS 2020-1

En el marco del Programa de Trabajo Estratégico 2017 – 2021 y con la finalidad de contribuir a sus programas de internacionalización e interculturalidad, investigación, innovación y desarrollo tecnológico, así como para la vinculación y responsabilidad social universitaria, la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) a través de su Coordinación de Movilidad Estudiantil y Académica (CMOV) y la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado (DGUEP)

CONVOCAN

A estudiantes de licenciatura, técnico superior universitario y posgrado (Escolarizado y Sistema de Enseñanza Abierta), a participar en el Programa de Movilidad Estudiantil POR OBJETIVOS de la Universidad Veracruzana para realizar estancias académicas en organismos e instituciones nacionales e internacionales para el periodo Enero-Julio 2020.

Este programa de la Universidad Veracruzana tiene la finalidad de atender las necesidades de formación, cooperación e innovación de la comunidad estudiantil mediante estancias de movilidad en espacios educativos diversos dentro y fuera de México, toda vez que resulta necesario expandir el horizonte y el campo de acción de los estudiantes para permitirles crear, innovar y participar activamente en escenarios académicos, productivos y sociales en todo el mundo.

Las modalidades del PROMUV X Objetivos son:

Movilidad Asignaturas licenciatura y TSU: Estancias de dos a seis meses en universidades nacionales o extranjeras para cursar experiencias educativas y recibir créditos académicos que fortalezcan las competencias profesionales de los participantes. Las instituciones en las que podrán participar serán únicamente las especificadas por la Dirección General de Relaciones Internacionales en esta convocatoria, ya que existe convenio vigente y la confirmación de las mismas para recibir estudiantes para el periodo que se indica.

Movilidad Asignaturas Posgrado: Estancias de dos semanas y hasta seis meses en instituciones de educación superior con o sin convenio, siempre y cuando anexen a su acuerdo de estudios la carta de aceptación de la institución receptora.

Las estancias de movilidad deben cumplir con lo siguiente:

1. La universidad destino y las Experiencias Educativas propuestas por el alumno, deben estar avaladas por el Consejo Técnico, previo análisis del estudiante en conjunto con su tutor, por lo que se recomienda a los estudiantes leer el documento “PROMUV Paso a paso”.
2. Las estancias se deben llevar a cabo dentro del periodo Enero-Julio 2020 sin excepción.

Movilidad Investigación: Estancias de uno a seis meses para estudiantes de licenciatura y de dos semanas a seis meses para estudiantes de posgrado, en universidades nacionales o extranjeras con el

objetivo de desarrollar protocolos de investigación (estudiantes de licenciatura), tesis y actividades de investigación que abonen principalmente a:

1. El fortalecimiento de alguna línea de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) de los Cuerpos Académicos de la Universidad Veracruzana.
2. La producción científica a través de artículos o capítulos de libro.

Las estancias que tengan el objetivo de promover el desarrollo y conclusión de proyectos de tesis podrán ser susceptibles de apoyo, pero estos deberán contar con una excelente argumentación académica.

Las estancias de movilidad deben cumplir con lo siguiente:

- a) La universidad o institución destino puede tener o no convenio con la UV. Se dará prioridad a instituciones con prestigio o alto nivel de desarrollo en el campo o disciplina del participante.
- b) El protocolo de investigación y las actividades relacionadas que proponga el estudiante, deben estar avaladas por el Consejo Técnico y el coordinador del programa educativo.
- c) Las estancias se deben llevar a cabo dentro del periodo Enero-Julio 2020 sin excepción.

Movilidad Vinculación: Estancias de 1 a 4 meses en organismos educativos, empresas, ONG's, fundaciones o instituciones públicas, para realizar prácticas profesionales, proyectos de intervención, servicio comunitario o cualquier acción que implique procesos de formación integral a través de la experiencia práctica de los estudiantes en dichas organizaciones. Para la participación en esta modalidad, la institución destino puede tener o no convenio con la UV.

Para el caso de los estudiantes de posgrado se considera como Vinculación la participación como ponentes en la presentación de trabajos en foros, simposios, congresos y algún evento académico similar en universidades, fundaciones, empresas, organizaciones gubernamentales e instituciones no gubernamentales nacionales o extranjeras con el objetivo de presentar trabajos, artículos y carteles.

Las estancias de movilidad deben cumplir con lo siguiente:

- a) Las actividades relacionadas que proponga el estudiante, deben estar avaladas por el Consejo Técnico y el coordinador del programa educativo.
- b) Las ponencias se deben llevar a cabo dentro del periodo Enero-Julio 2020 sin excepción.

Esquema de participación y fases del programa:

La presente convocatoria está diseñada para apoyar a los estudiantes, por un lado, en la asignación de espacios en las universidades destino y en la postulación oficial que debe realizarse ante las mismas (únicamente para la modalidad asignaturas), y por otro, para asignar apoyos económicos en la medida de la disponibilidad financiera de la institución y sobre la base de un concurso que evalúa el estatus socio – económico de los participantes y para el caso de alumnos de posgrado evalúa la pertinencia académica de los proyectos presentados por los participantes.

La Primera Fase del PROMUV X Objetivos implica la entrega de la solicitud de participación y el proceso de evaluación académica de las propuestas por un comité multidisciplinario, en donde los estudiantes seleccionados son aquellos que cumplen con los criterios académicos, administrativos y documentales.

La Segunda Fase se enfoca a la asignación de apoyos económicos, sólo a aquellos estudiantes que hayan sido seleccionados en la primera fase. Esta asignación se realizará con un segundo comité de selección que analizará la capacidad económica de cada estudiante para definir aquellos susceptibles de ayuda económica.

Los recursos a asignar son apoyos parciales para cubrir ciertos gastos de las estancias, por lo que no implican la manutención de los estudiantes. Es importante aclarar que no todos los estudiantes aceptados

en la primera fase serán seleccionados para recibir apoyo financiero, ya que la asignación de los mismos se hará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la institución. Los estudiantes de licenciatura que han sido apoyados financieramente por la universidad en convocatorias previas de movilidad no podrán participar en esta fase del proceso.

La Tercera Fase está dedicada a la realización de las postulaciones oficiales de los estudiantes participantes en la modalidad asignaturas para las instituciones que ofrecen espacios disponibles por convenio y que fueron seleccionados en las fases previas. Es importante aclarar que las universidades socias se reservan el derecho de admisión y en caso de que alguna postulación sea rechazada por la institución receptora, la UV no se hará hacerse responsable de esta decisión

Requisitos de elegibilidad para las tres modalidades:

- Estar inscrito a un Programa Educativo de licenciatura, TSU o Posgrado al momento de realizar la solicitud.
- Tener promedio mínimo de 8.5 para licenciatura y TSU, y de 80 para posgrado al momento de realizar la solicitud. (Sin excepción)
- Para movilidad internacional, acreditación del nivel mínimo de idioma de la institución destino.
- Sólo se podrá elegir una modalidad (asignaturas, investigación, vinculación-divulgación) y tipo de movilidad (nacional, internacional).
- Criterios de avance crediticio por modalidad:

1. Modalidad Asignaturas:

- a) Estudiantes de licenciatura: Haber acreditado el 100% de las experiencias educativas del área de formación básica y haber acreditado el 50% de los créditos cubiertos de su programa.
- b) Estudiantes de posgrado (maestría, doctorado) y TSU: Haber acreditado al menos el primer semestre de su programa.
- c) Estudiantes de especialización: Contar con promedio de 8 o superior en el último grado académico cursado.

2. Modalidad Investigación y vinculación-divulgación:

- a) Estudiantes de licenciatura: Haber acreditado el 100% de las experiencias educativas del área de formación básica y haber acreditado el 70% de los créditos cubiertos de su programa.
- b) Estudiantes de posgrado (maestría, doctorado) y TSU: Haber acreditado al menos el primer semestre de su programa.
- c) Estudiantes de especialización: Contar con promedio de 8 o superior en el último grado académico cursado.

Documentos a entregar por estudiantes de Licenciatura y TSU:

Movilidad Nacional	Movilidad Internacional
Acuerdo de movilidad (específico para cada modalidad)	Acuerdo de movilidad (específico para cada modalidad)
Carta de aceptación (solamente para las modalidades investigación y vinculación)	Carta de aceptación (solamente para las modalidades investigación y vinculación)
Historial Académico en formato SYRHISA	Historial Académico en formato SYRHISA
CV resumido	CV resumido
Carta de exposición de motivos	Carta de exposición de motivos
Copias digitales de INE, CURP, credencial UV, Seguro facultativo.	Certificado de Idioma
Formato de estudio socioeconómico	Copias digitales de INE, CURP, credencial UV
Comprobante de ingresos	Formato de estudio socioeconómico
Comprobante de domicilio	Comprobante de ingresos
Formatos especiales instituciones destino	Comprobante de domicilio
Video de exposición de motivos	Video de exposición de motivos

Documentos a entregar por estudiantes de Posgrado:

Movilidad Nacional	Movilidad Internacional
Acuerdo de movilidad (específico para cada modalidad/ acompañado del acta de Consejo Técnico)	Acuerdo de movilidad (específico para cada modalidad /acompañado del acta de Consejo Técnico)
Carta de aceptación*	Carta de aceptación*
Constancia de calificaciones (para el caso de especialización presentar el certificado de último grado de estudios)	Constancia de calificaciones (para el caso de especialización presentar el certificado de último grado de estudios)
CV resumido	CV resumido
Carta de exposición de motivos	Carta de exposición de motivos
Copias digitales de INE, CURP, credencial UV, Seguro facultativo.	Certificado de Idioma
Formatos especiales instituciones destino	Copias digitales de INE, credencial UV
Video de exposición de motivos	Video de exposición de motivos

*En caso de postular para la modalidad asignaturas a instituciones incluidas en la oferta de esta convocatoria, no se requerirá entregar este documento.

Para ver todos los detalles de los documentos visita nuestro sitio web:

<https://www.uv.mx/promuv/>

Envío de solicitudes

Para enviar la documentación mencionada en el apartado anterior, la Coordinación de movilidad estudiantil y Académica ha desarrollado el siguiente formulario en línea, mismo que será el único medio para recibir la información.

Registro de Movilidad

Los expedientes que no cumplan con las disposiciones de esta convocatoria, NO serán sujetos de evaluación y no serán considerados en el proceso de selección.

Proceso de evaluación

La evaluación de los expedientes recibidos para esta convocatoria se hará con el apoyo de un comité de selección integrado por académicos de todas las áreas disciplinares y todas las regiones que analizará cada solicitud desde el punto de vista académico. El comité decidirá bajo los siguientes criterios académicos:

1. Justificación académica sobre la propuesta de movilidad presentada.
2. Impacto de la estancia en la formación académica del estudiante y en el fortalecimiento de la disciplina o área académica del mismo.
3. Viabilidad, congruencia y relevancia de la actividad de movilidad.

La asignación de los apoyos económicos indicada por el comité se realizará en función de los recursos de los cuales disponga la institución, la cual además de asignar los recursos de su presupuesto, promoverá la identificación de fondos y apoyos complementarios provenientes de facultades y otras direcciones generales.

Los apoyos económicos se asignarán con base en:

- I. El tabulador de apoyos que la DGUEP y la DGRI han definido para este programa, el cual toma en cuenta los costos del país o ciudad destino.
- II. La disponibilidad presupuestal de la Universidad en el periodo escolar.
- III. La existencia de otros apoyos económicos o becas complementarias que tenga el estudiante.

Cabe resaltar que NO todos los estudiantes participen en el proceso y sean evaluados por el comité, recibirán forzosamente un apoyo económico.

Una vez que se ha realizado la evaluación antes mencionada se publicará la lista de resultados de la presente convocatoria, describiendo aquellos estudiantes que han sido sujetos de apoyo económico.

NOTA IMPORTANTE: El fallo del comité será inapelable e intransferible a periodos posteriores o universidades diferentes a las indicadas por el aspirante en su solicitud. No serán evaluados ni beneficiados aquellos estudiantes que hayan buscado recomendación o apoyo especial a las autoridades universitarias para ser elegidos en la convocatoria.

Características de los apoyos:

Los recursos asignar son apoyos destinados a cubrir ciertos gastos de las estancias, por lo que no están enfocados a cubrir la totalidad de la manutención de los estudiantes.

La cantidad de apoyos económicos asignados estará en función de la disponibilidad financiera de la Universidad Veracruzana durante el ejercicio financiero 2020.

Para los estudiantes de posgrado el recurso asignado se podrá otorgar antes, durante o después de la actividad en función de los tiempos del proceso administrativo de DGUEP.

Asuntos no previstos

Las situaciones no previstas en la Convocatoria o en los documentos anexos, serán resueltas por la DGRI y la DGUEP, quienes podrán apoyarse en un comité de expertos para tales fines.

Calendario Modalidad Asignaturas (sólo aplica para estudiantes de licenciatura, TSU y posgrado que postulen para instituciones especificadas en esta convocatoria):

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria	17 de junio de 2019
Registro de postulaciones	Del 1 al 30 de agosto 2019 a las 20:00 horas
Cierre de Convocatoria	30 de agosto de 2019 a las 20:00 horas
Publicación de Resultados	17 de septiembre a las 20:00 horas

Calendario Modalidad Investigación, Vinculación y Asignaturas de Posgrado:

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria	17 de junio de 2019
Registro de postulaciones	Del 1 de agosto al 30 de septiembre 2019 a las 20:00 horas
Cierre de Convocatoria	30 de septiembre de 2019 a las 20:00 horas
Publicación de Resultados	14 de Octubre a las 20:00 horas

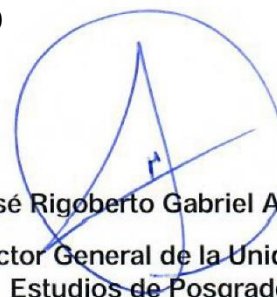
Atentamente

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Ver., a 17 de junio de 2019



Dr. Mario Oliva Suárez

Director General de Relaciones
Internacionales



Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles
Director General de la Unidad de
Estudios de Posgrado

Informes:

Los estudiantes que deseen asesoría sobre la integración de su expediente, podrán acudir a la Coordinación de Movilidad Estudiantil y Académica, a la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado o con el Coordinador regional correspondiente, debiendo agendar previa cita a los siguientes correos:

Región Xalapa:

Movilidad Nacional:

Lic. Gabriela Ramírez cpn@uv.mx

Movilidad Internacional:

Lic. Adriana Vivanco promuvinternacional@uv.mx

Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado:

Lic. María Cecilia Tadeo movilidadposgrado@uv.mx

Región Veracruz-Boca del Río:

Coordinador regional de Internacionalización Dr. Frank Ramírez fraramirez@uv.mx

Región Córdoba-Orizaba:

Coordinadora regional de Internacionalización Mtra. Teresa Romero tjromero@uv.mx

Región Coatzacoalcos- Minatitlán:

Coordinadora regional de Internacionalización Mtra. Joselyn Yépez joyepe@uv.mx

Poza Rica-Tuxpan:

Coordinadora regional de Internacionalización Mtra. Laura Herrera laherrera@uv.mx

